

## Pronunciamentos

### Negación

Negada su solicitud, no podrá aplicar a una visa dentro de los siguientes 6 meses y tendrá 30 días para abandonar el país.

Las razones de la negación están sujetas a reserva.

### Autorización

- El otorgamiento de la visa es de carácter soberano y discrecional del Gobierno Nacional y no constituye un derecho del solicitante.

El cumplimiento de requisitos no garantiza el otorgamiento de la visa.

Una vez autorizada la visa se debe hacer el pago de la expedición.

### ¿Qué es el desistimiento?

Si usted **NO** paga dentro del plazo establecido o **no responde en caso de requerimiento dentro del plazo (10 días)**, su solicitud quedará desistida en el sistema y se dará por finalizado el proceso.

## Expedición de visa electrónica

Una vez autorizada y pagada la tasa de expedición, recibirá su visa a través del correo electrónico suministrado en el formulario de solicitud.

### Nacionalidad colombiana

Este trámite le compete al Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad. Consulte en la página de la Cancillería en la sección de Nacionalidad.

Si tiene más dudas e inquietudes, escriba a [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Si desea conocer más sobre el trámite de visa ingrese a la página web [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) en la sección de Visa.



Cancillería



Información sobre  
solicitud de  
**VISA  
COLOMBIANA**

## Grupo Interno de Trabajo Visas e Inmigración

Es la única autoridad encargada de la recepción, estudio y decisión sobre las solicitudes de visa colombiana.

### ¿Cómo saber si necesita una visa?

Consulte en la página web [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) la lista de nacionalidades exentas o no de visa, para el ingreso a Colombia para actividades de corta estancia.

### Costos del estudio y expedición de la visa

A partir del pago de la tasa de estudio, el proceso tendrá una duración de 30 días calendario. Para conocer los costos y medios de pago, ingrese a la página web de la Cancillería a la sección de Visa.

### Situación migratoria regular y salvoconducto

En caso de no contar con visa o permiso de ingreso, debe tener salvoconducto SC2.

Para solicitarlo ingrese a [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

## Solicitud de visa

Tenga en cuenta que para solicitar su visa deberá:

1. Tener regularidad migratoria demostrable (visa, salvoconducto, permiso de ingreso vigente).
2. Tener pasaporte con vigencia mínima de 6 meses.
3. Iniciar el trámite de solicitud de visa en línea, a través de la página de la Cancillería en la sección de **Visa**.
4. Adjuntar en el formulario de solicitud en línea, foto fondo blanco y la documentación solicitada.
5. Pagar la tasa de solicitud de visa.
6. Una vez realizado el pago de la tasa de estudio, el sistema le asignará un radicado con el cual podrá consultar el estado de su solicitud.

## Pronunciamientos

Durante su proceso de solicitud, podrá recibir notificaciones con los siguientes pronunciamentos:

### Requerimiento

Le podrán solicitar documentos e información adicional o podrán citarlo a una entrevista.

En caso de requerir documentación e información adicional, deberá suministrarla por el formulario de solicitud, en la última casilla donde se cargan los documentos. **No elimine la documentación ya suministrada.**

### Inadmisión

En caso de ser inadmitida su solicitud por alguna de las causales que se encuentran en la Resolución 5477 de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, podrá realizar una nueva solicitud.

**El pago por la tasa de estudio no es reembolsable.**